

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>6140</b> Fecha: 30/05/2017			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 379984 Dependencia: ARCHIVO MUNICIPAL  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:				

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SELECCIÓN, VALORACIÓN Y EXPURGO DOCUMENTAL

### **TEXTO DEL DECRETO**

En base al art. 8.3, Capítulo III del Reglamento del Archivo Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno del día 23 de febrero de 1999, se crea por decreto N° 5418/2002 la Comisión Municipal de Selección, Valoración y Expurgo Documental.


Habida cuenta de los cambios producidos en la organización municipal es necesario proceder a la renovación de su composición quedando constituida por:

- Jefa de Archivo
- Subdirector de Planificación, Organización, Excelencia, Padrón y Servicios Generales, Atención Ciudadana (o funcionario en quien delegue)
- Directora General de Licencias (o funcionario en quien delegue)
- Gerente del Patronato Socio-Cultural (o funcionario en quien delegue)
- Gerente del Patronato de Bienestar Social (o funcionario en quien delegue)
- Directora del Área Económico-Financiera (o funcionario en quien delegue)
- Un vocal representante de la oficina productora de los documentos a estudiar puntualmente.

Ejercerá la presidencia de la Comisión la Jefa de Archivo y como Secretaria una funcionaria del Archivo Municipal.

### **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES**

La Comisión de Valoración, Selección y Expurgo Documental se reunirá al menos una vez al año y siempre que sea convocada por su Presidenta.

Código de Verificación Electrónico (CVE):BF1fdIYJ0MO-IZzmluFH1g2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.alcobendas.org/">http://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	BF1fdIYJ0MO-IZzmluFH1g2	FECHA	30/05/2017	
FIRMADO POR	IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOQUI (ALCALDE) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			